

Muxcia en su Cavildo de 10 de Octubre de 1786

rt

151

Dirza esta instancia p.^a
ra cul. la comitio a los Ca
valleros Comisarios del
val, para q.^e informen lo q.^e
se les opearca, y si hay al
gun perjuicio, comun o
particular, en conceder
esta gracia; a fin de ve
solven

Mmo S.^{ra}

~~Chamorro~~

Rafael Maix, Mño de obra prima en
esta Ciudad, a la felixesia del S.^o Lorenzo
zo, con el respeto, y veneracion, que deve a S.
M.^a = Dice: Que mediante de tener S.
M.^a facultad, y dominio directo, sobre
el repartim.^{to} de sitios de Muxalla, Casa
del Bal antiguo, y otros solares de esta
Poblacion; tierras del Campo, y haciendas
de esta Ciudad; y hallarse un pedaxo del
Bal de la Uubia antiguo, en el sitio, que
llaman del Cigaxnal, inmediato a el Con
vento de S.^o P. Trinitario de esta dha Ciud.^a,
descubriendo, causando mala vista, y produ
ciendo malos fetores, que tal vez puede ori
ginarse por esta razon, algunas enferme
dades, en aquella parte de Ciudad: Por tan